H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION.-

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

1.- Créase una Comisión Especial la que tendrá por objeto el estudio, análisis y evaluación de toda la problemática referida a los fenómenos climáticos acaecidos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y en particular los sucesos ocurridos el 02 de abril en la ciudad de La Plata y otros Municipios de la Provincia.-

2.- La Comisión estará integrada por los representantes de cada uno de los Bloques Políticos que conforman la Cámara de Diputados, quienes serán designados por las autoridades del mismo.-
Constituida la Comisión, sus miembros procederán a designar sus autoridades y dictarán el Reglamento correspondiente para su funcionamiento.

3.- A los efectos de su cometido la Comisión contará con las más amplias facultades para requerir y recibir información, colaboración, asesoramiento y participación de Organismos Provinciales, Poder Judicial, Municipios, Entidades intermedias, Gremiales, organismos no gubernamentales especializados y expresiones comunitarias, Universidades públicas y privadas que tengan relación con la materia, los que podrán ser invitados a participar en sus reuniones.

Asimismo, la Comisión podrá:

1- Realizar estudios, análisis y elaboración de propuestas a los efectos de evaluar los fenómenos climáticos y sus consecuencias tanto para la salud, el medio ambiente, patrimonio arquitectónico, cultural y las actividades económicas.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2- Brindar información, formular las observaciones que estime pertinentes con la finalidad de elaborar un mapa de riesgos y la preparación de un plan de contingencias.

3- Determinar los niveles de coordinación entre los distintos organismos en el manejo de las crisis.

4- Detallar las medidas necesarias para la recuperación y normalidad de las zonas afectadas.

5- Relevar informes de daños y de la estructura operativa y de los sistemas de alerta y notificación a las autoridades.

6- Determinación de los medios y confección del catálogo de recursos movilizables.

7- Determinación de las medidas de rehabilitación de los servicios públicos esenciales, en casos de emergencias, desastres o catástrofes naturales.

8- Mecanismos de alerta temprana para la población.

9- Evaluar las normas vigentes en materia de Planificación hidrológica, infraestructura, defensa civil, evaluación y gestión de los riesgos ante emergencias, desastres o catástrofes naturales.

10- Proponer los marcos normativos, modificaciones legislativas y cualquier otra medida que considere pertinente a lo establecido en su objeto.-

4.- La Comisión deberá expedirse en un plazo que no exceda de los sesenta (60) días a partir del día de su conformación.-

5.- De forma

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. MARCELO ENRIQUE FELIU
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GRACIELA NORA REGO
Diputada
Bloque FPV - Vocepresidencia 1ª
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. JUAN DE JESUS
Presidente
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.

Diputada Provincial
de Buenos Aires
Bloque FPV - PJ

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
BS. AS.

FUNDAMENTOS

El temporal que azoto a la ciudad de La Plata y otras localidades del conurbano bonaerense el pasado dos de abril, dejando un saldo trágico de 51 muertos y millonarias pérdidas materiales, pone al parlamento de la Provincia de Buenos Aires ante el desafío de ofrecer a la ciudadanía una respuesta que trascienda la coyuntura inmediata.

Las respuestas públicas a los problemas acontecidos de parte de los gobiernos municipal y provincial, sumada a la ayuda del Gobierno Nacional otorgaron a las victimas una red de contención para afrontar los primeros impactos de una tragedia que tiene pocos precedentes de esta gravedad.

De una situación de estas características se sale con una mayor y mejor presencia e intervención del Estado. No obstante, debemos considerar que el Estado no es solo el Poder Ejecutivo, sino que involucra a los otros dos poderes.

Los parlamentos, no tienen solo la tarea de legislar, sino también actuar como ámbitos de representación de los intereses populares, integrando diferentes visiones y debatiendo en un marco de pluralidad. Además, los espacios legislativos cumplen un fundamental papel de control de las políticas públicas del Poder Ejecutivo y tienen la trascendente tarea de aprobar el presupuesto de la Provincia.

La catástrofe climática producida este mes en la ciudad de la Plata, obliga a los representantes políticos de los poderes del Estado a evaluar las acciones efectuadas y establecer responsabilidades. Pero también, y mucho más importante aún, nos exige repensar las herramientas de intervención pública y construir nuevos instrumentos para dotar a las instituciones de recursos que puedan mejorar las acciones futuras.

El Poder Legislativo debe asumir ese desafío. Nuestra tarea no es solo legislar, sino ser una caja de resonancia de los debates que se dan en la sociedad, mirar al largo plazo y pensar las soluciones de una manera

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4

más serena, meditada, que intente integrar los intereses de todos los actores involucrados con una mirada integral.

La creación de esta comisión es una oportunidad de mirar el problema con perspectiva de largo plazo, y asumir una fuerte y trascendente responsabilidad institucional y política de cara a una sociedad que espera respuestas para que las trágicas consecuencias acaecidas no vuelvan a repetirse.

Por los argumentos expuestos, solicitamos a los legisladores de esta Honorable Cámara, nos acompañen en la presente iniciativa.-